

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 5 de octubre de 2023.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenos días, consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, iniciamos esta sesión de Consejo General convocada para este día, por lo que antes de solicitar la verificación del *quórum* legal para llevarla a cabo, iniciaremos con un pronunciamiento acordado por todo el Consejo General a propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas.

En un estado democrático, la responsabilidad de organizar las elecciones es de naturaleza compartida, participa la ciudadanía a quienes partidos políticos e instituciones electorales servimos y damos cuenta, tengamos claridad.

El proceso electoral se hace por gente que forma parte de las estructuras de los partidos políticos que diariamente caminan las calles, que permite que las voces de los partidos políticos sean escuchadas y que buscan la conquista del voto ciudadano a través de diferentes figuras como promotores, encuestadores o cualquier figura que al interior de esas estructuras se establezca.

A 28 días de haber iniciado el proceso electoral, se presentó un incidente por demás reprobable.

Sea cual fuere la naturaleza de los hechos y sus circunstancias, este Consejo General lamenta profundamente la pérdida de dos ciudadanos que en el momento de su deceso formaban parte de uno de los partidos políticos nacionales representados en esta mesa.

Son las y los ciudadanos quienes dan sentido y constituyen la parte más grande del motor que hace posible el funcionamiento de nuestra democracia.

Este Consejo General hace un llamado a que la violencia en sus diferentes manifestaciones, no empañe este proceso electoral iniciado el 7 de septiembre de este mismo año.

Pido a todos en este momento ponernos de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio)

Muchas gracias.

En este momento, Secretaria del Consejo, le solicito la verificación del *quórum* legal para llevar a cabo nuestra sesión.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Buenos días a todas y a todos. Así se hará, Consejera Presidenta.

Para fines de certeza, me voy a permitir tomar asistencia de las personas que se encuentran de manera virtual.

Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Marco Humberto Aguilar Coronado: Presente, Secretaria del Consejo, buen día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Buen día.

Diputado Pedro Vázquez González.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González: Presente, buenos días. Saludo a todos y a todas.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco.

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Presente, saludos a todas, Consejera Presidenta, y a las consejeras y consejeros.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Marisol Vargas Bárcena.

La Representante Suplente del Partido Acción Nacional, maestra Marisol Vargas Bárcena: Presente, Secretaria del Consejo. Buenos días a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Diputado Hiram Hernández Zetina.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, diputado Hiram Hernández Zetina: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias.

Consejera Presidenta, hay 15 personas de manera presencial y cinco personas de manera virtual, por lo que existe el *quórum* legal para instalar la sesión con 20 integrantes de este Consejo General.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

El primer asunto que tendremos que tratar es la aprobación del orden del día circulado para esta sesión.

Por lo que en este momento se pone a disposición de los integrantes de este Consejo por si tienen algún comentario u observación que hacer.

No existen intervenciones.

Sométala a la consideración correspondiente, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de los mismos.

Quienes estén a favor, les pido levantar la mano.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, el orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos previamente circulados.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del primer asunto.

Punto 1

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El primer asunto es el relativo, me permito comentar, Consejera Presidenta, que se acaba de integrar a esta sesión el consejero electoral Jorge Montaña.

El primer punto es el relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2023.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral, Rita Bell.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos los integrantes por si hay alguna intervención.

No existiendo intervenciones, haga lo correspondiente, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros...

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Una disculpa, me acaban de avisar que está solicitando la palabra.

Una disculpa, Secretaria del Consejo, y a todos.

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante propietario del Poder Legislativo de Morena.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, Consejera Presidenta.

En la sesión pasada, este asunto se retiró del orden del día, estamos ante un cumplimiento de una sentencia de la Sala Regional de Monterrey.

En aquella ocasión, perdón.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Nada más estamos en el primer punto, diputado, aprobación del proyecto de acta.

Es en el segundo... tomo nota de su solicitud de palabra.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Perdón.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias.

Adelante, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acta, identificado como punto 1, con las observaciones de la consejera electoral Rita Bell.

Quienes estén a favor, les pido levantar su mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acta, identificado como punto 1, por unanimidad de las y los consejeros electorales, con las observaciones de la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del punto 2.

Punto 2

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SM-RAP-25/2023.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel, y del consejero electoral Jorge Montaña, así como una adenda de la Unidad Técnica de Fiscalización.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos nosotros y nosotras.

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, propietario del Poder Legislativo de Morena.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

Comentaba que en la sesión pasada este asunto fue retirado del orden del día. Nosotros argumentamos, en aquel momento, que no se estaba cumpliendo con los extremos señalados en la sentencia, que es un RAP-25/2023.

Teníamos ahí un análisis en una tarjeta donde se establecía de manera gráfica cuáles eran, a nuestro juicio, las partes en las que se incumplía por parte de esta autoridad el hacer caso a lo que había resuelto la Sala Monterrey.

En un primer caso, teníamos que se ordenaba reponer el procedimiento, y se incumplía porque la autoridad en lugar de reponer el procedimiento dejando sin efecto el actuado para pedir el oficio de errores y omisiones revocado, sanciona por Morena a los hechos realizados en ese momento.

Entonces, estamos ante una no reposición de ese procedimiento, sino una suerte de segunda vuelta del oficio de errores y omisiones.

También teníamos que la sentencia señalaba que se señalara con claridad si únicamente se requería de aclaraciones, o bien, de ciertas acciones del despliegue del partido político recurrente, y esto tampoco se había realizado en el proyecto con claridad si la documentación respecto de los 64 formatos de informes de precampaña había sido presentados.

Y finalmente, un punto que se refiere a analizar exhaustivamente las defensas, considerando el contexto integral del caso sometido a su decisión.

Y en el proyecto tampoco se atendían estas defensas que Morena había esgrimido en el proceso ante la instancia de este Instituto.

Por lo que solicitamos a esta autoridad que tengan a bien considerarse esos argumentos que hemos venido esgrimiendo desde la sesión pasada.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en este punto?

Estamos en primera ronda.

¿En segunda ronda?

No existiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la consideración de este Consejo General.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 2, con las observaciones de la consejera electoral... **(Micrófono abierto).**

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Pedro Vázquez del Partido del Trabajo, ¿está usted solicitando la palabra o está encendido su micrófono?

Gracias.

Continuamos, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 2, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel y del consejero electoral Jorge Montaña, así como la adenda de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 2 por unanimidad, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel y del consejero electoral Jorge Montaña, así como la adenda de la Unidad Técnica de Fiscalización.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.

Punto 3

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave SUP-RAP-110/2023, para dar respuesta a los escritos de consulta identificados con los números REPMORENAINE-562/2022 y REPMORENAINE-563/2022, suscritos por el Diputado Mario Rafael Llargo Latournerie, representante propietario del Partido Morena.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Dania Ravel y Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias.

A consideración de los integrantes de este Consejo General, por si hay alguna participación.

Tiene el uso el uso de la palabra el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna propietario del Poder Legislativo de Morena.

El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, Consejera Presidenta.

Este asunto nos parece de la mayor relevancia, es un asunto que está regresando de Sala Superior donde la determinación que hizo Sala Superior es que este

Consejo General se pronuncie sobre la aplicabilidad al caso concreto del artículo 94 del Reglamento de Fiscalización, ¿qué dice el artículo 94 del Reglamento de Fiscalización? Dice, ajustes de las cuentas de déficit o remanente, los sujetos obligados no podrán realizar ajustes a la cuenta de déficit o remanente de ejercicios anteriores sin la debida autorización de la comisión, para lo cual deberán dirigir una solicitud por escrito en la que se expresen los motivos por los cuales se pretenden realizar los ajustes respectivos.

¿Qué tenemos en este caso? Tenemos un caso donde evidentemente el Reglamento de Fiscalización, establece cuál es el procedimiento para determinar los remanentes en una primera etapa, los remanentes están firmes y una vez que eso sucede, este artículo 94 da la posibilidad a los partidos políticos una interpretación a contrario sensu porque la forma en la que está redactado este artículo es de un sentido negativo, pero a contrario sensu da la posibilidad de que los partidos podamos hacer una compensación de esos remanentes ya firmes con los déficit de años anteriores.

Lo que ha sucedido aquí o lo que se pretende en el proyecto es no realizar este procedimiento, lo que nosotros estamos pidiendo es que esta autoridad, cumpliendo lo que ordenó el Tribunal Electoral, la Sala Superior, se pronuncie sobre la aplicabilidad del artículo 94 a efecto de que sobre los remanentes ya firmes se pueda hacer una compensación con los déficits de años anteriores en términos de lo que establece el artículo 94.

Nosotros consideramos que el proyecto incumple lo ordenado por la Sala Superior al omitir manifestarse sobre la aplicabilidad del caso concreto y vemos que para efectos ilustrativos quiero leer una parte, solamente se cita en dos ocasiones el artículo 94 y leo este fragmento, dice: “derivado de lo anterior, es claro que la compensación solicitada por el consultante, la realiza en términos del artículo 94 del Reglamento de Fiscalización, sin embargo, dicha disposición establece claramente que los partidos políticos no pueden realizar ajustes a la cuenta de déficits o remanentes de ejercicios anteriores sin la debida autorización de la Comisión de Fiscalización”

Al contrario se entiende y eso ya lo estoy diciendo, no estoy citando, que sí se pueden realizar ajustes a la cuenta déficit con autorización de la Comisión de Fiscalización, la redacción del artículo es en sentido negativo, continuo citando lo que dice el proyecto de acuerdo, en las conclusiones dice y ahora cito que, “con fundamento en el artículo 94 del Reglamento de Fiscalización y el análisis realizado a la petición de Morena, no es viable revisar los ajustes de las cuentas del remanente del CEN y los de los Consejos Ejecutivos Estatales del Ejercicio 2020, para ser compensada con el déficit del CEN y de los Consejos Ejecutivos Estatales del Ejercicio 2021 respectivamente, por tanto no se concede autorización de realizar los ajustes solicitados en virtud de los motivos desarrollados en el presente y que se reiteran en estas conclusiones.

Vemos que es una conclusión que no desarrolla la aplicabilidad de este artículo 94, en el proyecto no se realizó análisis del caso concreto de la aplicabilidad o no del artículo 94 del Reglamento de Fiscalización, es decir, en ningún apartado del Proyecto de Acuerdo se desarrolla un silogismo que permita concluir, ¿en qué casos es aplicable el artículo 94?, ¿cuál es el procedimiento a seguir para el artículo 94?, ¿cuáles son los requisitos para la aplicación del artículo 94?, y si el artículo 94 es aplicable antes o después de la determinación de los remanentes.

Como vemos, consejeras, consejeros, estamos ante un artículo cuyo contenido no ha sido desarrollado en su aplicación, la previsión de que no se puedan hacer la compensación de remanentes, sin la autorización de la Comisión de Fiscalización, nos lleva a la conclusión de que con la autorización de la Comisión de Fiscalización sí se puede hacer la compensación de remanentes interpretándola contra descenso, ¿en qué casos?, es lo que esta autoridad tiene que determinar, es lo que esta autoridad tiene que fundar.

Y nosotros hemos explicado exhaustivamente la procedencia de la compensación de los remanentes y es lo que no se ha hecho o razonado de manera explícita en el proyecto que se somete a esta consideración.

Ojo, hay que recalcar algo, los remanentes ya están firmes, no estamos hablando de recalcar remanentes, estamos hablando de una compensación de remanentes con déficit de otros ejercicios en términos de este artículo, no es un procedimiento de recalcado.

Entonces nosotros les pedimos de manera respetuosa que tengan a bien considerar esta disposición reglamentaria que está expresada en favor de los partidos políticos para entre cuentas de diferentes años, poder hacer las compensaciones cuando haya déficit en uno y remanente en otro.

Esto no se ha hecho y necesitamos que se pronuncie este Consejo General sobre este fondo, considerando que, en el caso particular de Morena, sí da la posibilidad para hacer la compensación de remanentes.

Es cuanto, Consejera Presidenta, en primera ronda.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo representante propietario de Morena.

El Representante Propietario de Morena, diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Con el permiso de los consejeros y consejeras, representantes de los partidos políticos.

Quiero dar un poco de contexto respecto de este punto que se está discutiendo.

Esta representación el pasado 16 de diciembre de 2022, presentó dos consultas a la Unidad Técnica de Fiscalización, en la que medularmente se solicitó lo siguiente:

Si era viable desde el punto de vista legal y contable, compensar el remanente determinado para cierto ejercicio, cuyo cobro no ha sido realizado o ejecutado, contra el déficit determinado para un ejercicio posterior.

Y también si era viable en términos, como bien lo señala mi compañero Sergio Gutiérrez, en términos del artículo 94 del Reglamento de Fiscalización, si era viable la autorización de la Comisión de Fiscalización, y hago énfasis en esto, porque de acuerdo al artículo 94, es la propia Comisión la facultada para pronunciarse respecto de esta petición fundada y motivada por esta representación.

Y resulta que cinco meses y medio después, es decir, el 31 de mayo de 2023, la Unidad Técnica de Fiscalización emitió una respuesta en la que esencialmente señaló lo siguiente: Que solo era posible efectuar una compensación al momento de realizar el cálculo del remanente del ejercicio que esté sujeto a revisión y que no era normativamente viable que se realizaran ajustes a las cuentas de remanentes de mi partido, del Comité Ejecutivo Nacional y de los comités estatales de Morena del ejercicio 2020 para ser compensadas contra el déficit del ejercicio 2021.

Ante la ambigüedad de estos argumentos que utilizó la Unidad Técnica de Fiscalización en su respuesta, esta representación interpuso ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el recurso de apelación correspondiente, radicado con la clave que aquí se ha mencionado SUP-RAP-110/2023, que fue resuelto el pasado 27 de septiembre.

Entonces, lo que nosotros pedimos, lo que esta representación pide es que se avoque este Consejo General, a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de Fiscalización, ya que, como bien atendió este Consejo General, el Tribunal Electoral revocó la respuesta brindada por la Unidad Técnica de Fiscalización tras considerar que dicha instancia fiscalizadora no fue exhaustiva, dado que omitió pronunciarse, y volvemos a insistir, sobre el alcance y aplicabilidad del artículo 94 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo que esta representación, no comparte los argumentos que se sustentan o se exponen en este nuevo proyecto de acuerdo, porque sostenemos que sigue prevaleciendo el mismo vicio, no se atiende de manera sustancial lo consignado por el artículo 94 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo que de manera respetuosa esta representación le pide a este Consejo General atienda de manera exhaustiva como lo mandata la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y se atienda este tema en los términos consignados en el propio reglamento.
Gracias, Consejera Presidenta.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Buenos días.

Me parece interesante y además diría plausible, agradecer la forma en que se ha argumentado este punto, especialmente por el diputado Mario Llergo, que ha señalado con precisión el punto de litigio.

Creo que esto ayuda mucho a clarificar.

Antes quiero mencionar que de una nota que recibimos a noche en las oficinas de consejeros, da la impresión de que se refiere a no a la versión final del proyecto que está bajo, está en esta mesa. Hay algunas imprecisiones, sería bueno que la revisaran.

Se refiere aspectos de forma de cómo se motiva o se responde algunos de los puntos particulares, en especial el artículo 94 referido.

Amablemente les sugiero que den un vistazo, sí algunas de las observaciones están hechas sobre la versión final y no sobre una versión preliminar, que tal vez pudieron conocer.

Sobre la cuestión de fondo, efectivamente, a ver, la cuestión es si de recursos que puedan ser dictaminados como un remanente de un ejercicio que se está revisando, si se detectan algunos remanentes, estos podrían, pudieran compensar un déficit del año anterior, que es el caso que podría ocurrir con el proceso de revisión de los informes ordinarios de, que ahora están en curso, que se van a dictaminar en algo más de un mes, y que podrían, en su caso, cubrir, que pudieran cubrir algún déficit del año anterior.

Lo que se está pidiendo en este caso, y el objeto de la litis y el motivo de la sanción es lo que se está pidiendo es que se haga un ajuste del remanente determinado en el ejercicio 2020 para, con respecto al 2021.

El remanente de 2021 ya quedó firme, y no se aplicó ningún déficit anterior, de tal manera que está fuera de tiempo. Ésta es la razón de fondo.

Es decir, los argumentos que se invocan podrían aplicarse, en su caso, para un déficit que pudieran tener del año 2021 con remanente del 2022, no a la inversa, es decir, no para años posteriores, ese es el fondo.

Y respecto a la pregunta que es una cuestión de forma que como decía en la versión final creo que está más claramente explicada de si no se autorizarán, los partidos políticos no pueden realizar ajustes a la cuenta déficit o remanente de ejercicios anteriores sin la debida autorización de la Comisión de Fiscalización.

Bueno, ese paso se cumplió, pero quiere decir que, si la Comisión tiene facultad para autorizar, si se cumple en los términos de la ley, también tiene la potestad de no autorizar, y es lo que ocurrió.

Es decir, por las razones que he expuesto, la Comisión de Fiscalización sí revisó y no autorizó la aplicación de esta compensación.

Repito que me parece agradecible la forma de centrar el cuestionamiento a los puntos sustantivos y con precisión, a fin de que podamos analizar, desmenuzar y, en su caso, llegar a las conclusiones pertinentes conforme en los hechos, los términos del expediente y las normas aplicables.

Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿Nadie más en segunda ronda?

Voy a permitirme hacer uso de la palabra, ante la posibilidad de tener una claridad en la definición de los criterios que se utilizan desde la Comisión y de la propia Unidad Técnica de Fiscalización. Es un tema que he venido planteando directamente con el área y en los diferentes grupos en donde hemos estado analizando esto y que permitirá dar claridad, sin duda alguna, a todos los partidos políticos en cómo sí o cómo no se aplica el artículo 94.

Creo que la solicitud es muy válida, desde mi perspectiva, porque la contundencia en la definición de los criterios para que sí o para que no de la anuencia de la Comisión de Fiscalización para que esto pueda suceder, es lo que nos va a permitir transitar de manera correcta en la definición, tanto de remanentes como de ejercicios de compensación o ajustes en el momento indicado.

Creo que sí tendríamos que hacer una revisión puntual de estos temas, estaríamos obligados a hacerlo, creo, ante la duda de un partido que implica la posibilidad que otros partidos también transiten por ese camino.

Estamos ante esa posibilidad, yo la recojo con mucho cuidado y respeto para los partidos políticos e intentaremos, creo, que trabajar en este sentido para tener un criterio totalmente entendible por todas las partes que no necesita explicaciones más allá, ni tampoco que se preste a interpretaciones, que sea la aplicación y el entendimiento total de todos los partidos políticos y de esta autoridad electoral, por supuesto.

¿Alguna otra intervención?

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 3, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Ravel y Norma Irene.

Quienes estén a favor, les pido levanten su mano.

Consejera Presidenta, se aprueba por unanimidad de las y los consejeros electorales, el proyecto de acuerdo identificado como punto 3, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Ravel y Norma Irene de la Cruz.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del punto 4 del orden del día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará.

Punto 4

El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se modifican los plazos para la presentación de solicitudes de la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el formulario que las acompaña, establecidos en los diversos INE/CG03/2017, INE/CG352/2021 e INE/CG1717/2021.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos los integrantes de este Consejo General, por si hay alguna participación que hacer al respecto. ¿No?

En este punto quiero proponerle a todos mis compañeros, después de una revisión puntual de lo que implica la celebración de este acuerdo o la toma de este acuerdo, que además considero que estamos en el momento correcto y oportuno de hacerlo, porque permitirá al área transitar con mayor tiempo para notificar a todas las autoridades que tendrán que darnos aviso, una parte adicional que tendrán que estar haciendo es esta notificación mucho antes que en lo que los procesos electorales anteriores se había venido realizando, y permitirá contar con el tiempo oportuno para el proceso de procesamiento, análisis y calificación de las solicitudes que nos llegan de todas las entidades gubernamentales, que están en el supuesto que nos ocupa con el presente acuerdo.

Sin embargo, me parece prudente proponer a este Consejo General que el plazo de 30 días no se extienda a los 60 días, que se mantenga en los 30 días como ha venido ocurriendo desde el 2017, habida cuenta que en las proyecciones que celebramos con el área correspondiente podemos hacerle frente desde el Instituto y no trasladar la responsabilidad del tiempo hacia quienes nos tienen que informar, de manera gentil y precisa, en los momentos en que van a entrar a estas campañas con la debida anticipación.

Nos permitirá hacer un reacomodo al interior de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tener un grupo de trabajo específico para que esto se atienda de manera específica con las proyecciones de solicitudes que estaríamos recibiendo en el proceso electoral que nos ocupa, y estaríamos haciéndole frente desde la propia Dirección al plazo que ya veníamos estableciendo.

Entonces, mi única propuesta, y reconozco, por supuesto, la incorporación de los formatos de manera electrónica que nos van a facilitar enormemente, aplaudo estas iniciativas de las direcciones ejecutivas de este Instituto, pero propondría a este Pleno que nos mantuviéramos en el plazo de los 30 días, como ha ocurrido en el 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Y resolvamos el tema de la cantidad con otro mecanismo que es la implementación de un equipo especializado para atender justamente esta línea de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Es mi propuesta.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

Adelante consejera electoral Claudia Zavala, todavía en primera ronda.

La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Me llama la atención porque entiendo que, en los grupos de trabajo, el plazo de 60 días se dio solo para los procesos concurrentes completos, donde lo que tenemos que analizar es federal, estatal, municipal y frente al cúmulo de trabajos.

Si este ejercicio se hace a través del formulario, con la nueva forma que estamos realizando, entiendo que el área calculó los tiempos para poder salir con las diferentes cargas de trabajo.

Disminuir a 30 días que es lo que se está previendo para los que no son concurrentes, los procesos electorales no concurrentes o, en su caso, los extraordinarios, en este esquema de trabajo de la propia Dirección Ejecutiva donde esa área se está encargando de una serie de actividades que tienen que ver con toda las cuestiones de apoyos, todo este procedimiento que lleva, entiendo que ésa es la solicitud que nos hizo el área para poder salir en este proceso completo concurrente y de aquí en adelante, porque ésta es la idea de este documento.

Entonces, esta parte creo que es importante que nosotros la atendamos como petición de un área, que va, está viendo en general su cúmulo de trabajo y no solo el enfoque para los criterios que tiene que ver con este tipo de terminaciones de lo que se va a permitir o no, en campañas publicitarias de los gobiernos, atendiendo al 134.

En esta parte, Consejera Presidenta, sí me llama la atención porque lo entendí como una solicitud al Consejo General, para mayor organización del área y entiendo que en esa medida se generó el esquema para ellos poder cumplir en tiempo con sus obligaciones.

Y si es así, me llama la atención que ahorita propongamos la mitad del tiempo, cuando estamos en procesos electorales no concurrentes, estamos presentando 45 días y los otros 30 días solo para procedimientos extraordinarios.

Sí me genera esa inquietud porque también cuando estuvimos trabajando en los grupos, les preguntaba: ¿y ése es el tiempo que el área nos está solicitando para poder salir de manera oportuna con todos los análisis que tenemos que hacer y la cascada que se nos viene?, me comentaban que sí.

Y sí me llama la atención esta propuesta hoy de la mitad del tiempo, cuando estaríamos acá conservando 45 días, por ejemplo, para procesos electorales no concurrentes con los federales.

Me llama eso la atención, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Contesto, consejera electoral Claudia Zavala.

Efectivamente, en un primer escenario se plantea 60 días y trasladar la responsabilidad a quienes nos tendrían que invitar, e informar 30 días adicionales en procesos concurrentes y el sustento que nos propone y que nos ha venido comentando la unidad responsable, en este caso la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, tiene que ver con el número de solicitudes que estaríamos recibiendo.

La concurrencia del Proceso Electoral 2021 en donde 27 entidades estuvieron de manera concurrente participando en el Proceso Electoral, nos habla de que recibimos 866 solicitudes para ser revisadas por el área. Y en el 2022 en donde solamente seis entidades estaban de manera concurrente, 524 entidades.

La pregunta básica fue, ¿cuál es la proyección que tenemos de solicitudes a recibir? Y esta pregunta solamente se ve respondida en esta propuesta de acuerdo, que además incluso lo dije desde mi primera participación, se ve respondida con la preocupación que les genera el recibir un cúmulo adicional de solicitudes.

Sin embargo, viendo la particularidad de cada una de los tipos de solicitudes y viendo en perspectiva, haciendo un cálculo muy básico de lo que pudiéramos estar recibiendo, no estamos tomando en cuenta los del 2021 en donde hay 27, pero sí los 624 del 22 donde solamente aparecen seis entidades de manera concurrente, lo que nos habla de aproximadamente 87 solicitudes por entidad; y nos vamos haciendo el cálculo, hablamos de los tiempos que se lleva el procesamiento, análisis y calificación de estas solicitudes y son aproximadamente 4 minutos por trámite; de tal manera que en una proyección muy básica estaríamos esperando un universo de dos mil 882 solicitudes a revisar por el área, eso hace que se genere esta preocupación por atender con mayor tiempo estas solicitudes.

La primera opción, la opción que se nos propone aquí es la de aumentar el tiempo para tener capacidad de respuesta a estas solicitudes, el tiempo de información con las consecuencias correspondientes, lo que propongo en este momento es generar un equipo especializado que no tenga que ampliar el tiempo y que reduzca en lo que hemos venido estableciendo por todos estos procesos con anticipación, es decir, establecer un equipo de trabajo en donde aproximadamente tendrían que estar atendiendo si nos vamos a los dos mil 881 posibles de recibir, aproximadamente cuatro solicitudes diarias por persona, con un equipo de 10 personas.

Eso hace que la responsabilidad de la información no la traslademos, la asuma la propia Dirección Ejecutiva, quizá es un tema que no se dio en los grupos de

trabajo, por eso estoy usando este tiempo para proponerlo justamente en este pleno del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta, buenos días a todas las personas.

Me parece que la propuesta que se nos está haciendo nos da mucha claridad en varios conceptos que hemos venido empleando para definir si se puede exentar de propaganda o considerar ciertas campañas con propaganda gubernamental, por ejemplo, el de necesidad, temporalidad, también se incorporan nuevos conceptos como el de vigencia, que ciertamente en la práctica veníamos empleándolo pero que no lo teníamos definido.

En ese sentido, comparto la propuesta que se nos está haciendo, una de las cuestiones efectivamente más llamativas del proyecto, tiene que ver con la modificación de los plazos, respecto a la antelación con la cual nos deben de poner a consideración estas campañas de información para que, en su caso, nosotros las exceptuemos de considerarlas propaganda gubernamental.

Y, por ejemplo, efectivamente, en el caso de los procesos electorales concurrentes, se está estableciendo que nos tienen que avisar con al menos 60 días naturales de anticipación al inicio de la campaña federal a diferencia de lo que ocurría antes que era con 30 días naturales.

Me llamó particularmente la atención esto y justo fue algo que estuve revisando en específico en el proyecto de cuál era la motivación de este cambio. Y vi que se indica que en el propio proyecto que la motivación es que la recepción, procesamiento, análisis y calificación de las campañas remitidas por los entes gubernamentales se ha vuelto cada vez más compleja por el evidente y acelerado crecimiento del número de solicitudes que se han recibido, aunado a la cantidad de procesos que estarán conteniendo en este Proceso Electoral Federal y procesos electorales locales 2023-2024.

En ese sentido, encuentro racionalidad detrás de esta petición que está haciendo la propia área técnica, porque además también con los criterios que se han suscitado por parte de la Sala Superior, digamos que se ha ampliado más el rango de excepción para que puedan difundirse propaganda gubernamental y eso propicia que haya muchas más solicitudes en esa materia.

Otra de las cuestiones que, en su caso, me llamaría la atención es si nosotros volvemos a reducir este plazo a los 30 días naturales que veníamos teniendo en otros procesos electorales, no encontraría justificación para que mantengamos, por ejemplo, en el caso de Consulta Popular y Revocación de Mandato 60 días naturales. Incluso pensaría que implicaría mucho más trabajo cuando nos estamos

enfrentando a procesos electorales concurrentes, es probable que haya muchas más peticiones de excepción.

Por ese motivo, acompañaría la propuesta que se nos está haciendo en sus términos.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y a todos.

Agradezco la presentación de este documento. Parece que lo que hace es establecer y concentrar en un solo documento los plazos de vigencia, permanencia entre los plazos, criterios, homologa y recoge varios criterios que ya veníamos o ya se venían utilizando, particularmente en los acuerdos, por ejemplo, 352/2021 o 1717 también del 2021.

Parece deseable contar con plazos establecidos para cada una de las etapas, los procesos federales locales que son concurrentes, los locales que no lo son, los extraordinarios, también, por supuesto, los procesos de participación ciudadana, concretamente la Consulta Popular y la Revocación de Mandato. Se establecen estos plazos, 60 días naturales para los procesos concurrentes; 45 días para los no concurrentes, naturales; 30 para las extraordinarias y 60 para los procedimientos de participación ciudadana.

Además, esto es lo importante de ese grupo de trabajo, este análisis minucioso que se tiene que hacer de cada una de las campañas para ver esta propaganda gubernamental y si puede o no transmitirse en estos periodos.

En este proceso recordemos que están o habrá elecciones en las 32 entidades federativas. Tenemos solicitudes municipales, estatales y, por supuesto, federales. Hacer este análisis no es una cosa fácil.

Los plazos que se establecen aquí y, además, si son plazos sugeridos por el área para poder acometer esta labor de analizar claramente cada una de estas campañas publicitarias.

Estaba justamente a favor de aprobar el acuerdo en sus términos, ya que recoge obviamente el trabajo que ha venido realizando el área, que recoge y homologa distintos criterios y que además ya nos ofrece un documento en el que nos vamos

a poder basar de aquí al futuro, porque antes en cada proceso electoral teníamos que subir proyecto de acuerdo por cada una de las campañas que se iban solicitando y me parece que ahora ya tenemos concentrado en este documento.

Le veo esa virtud al documento que los términos, y así se platicó en la reunión de trabajo, son los adecuados para hacer este análisis y poder salir en tiempo y forma.

Así que, si me lo permite, Consejera Presidenta, me gustaría acompañar el proyecto como viene con los términos establecidos.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Estamos en segunda ronda, estamos todavía en primera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Igual es bastante importante el documento que se nos pone a consideración, ya no voy a repetir las bondades que han manifestado las consejeras que me antecedieron en uso de la palabra.

Me parece que es importante contar con él en estos momentos, va a dar certeza de nuestros procedimientos.

Coincidía con la propuesta como venía, sobre todo porque se ha trabajado con las áreas y era la propuesta inicial, pero una vez escuchando la explicación que ha hecho la presidenta y señalando todos estos cálculos que se han realizado, no tendría ningún inconveniente en que se modificara a los términos que lo refirió la Consejera Presidenta.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Alguien más?

En segunda ronda.

En segunda ronda me permito participar para decir que efectivamente, la bondad del proyecto que se nos acompaña es ya manifiesta.

Sin embargo, la reconsideración del tiempo creo que es una parte importante para no entrar en conflictos innecesarios asumiendo desde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el tratamiento con un cálculo correcto y conciso de lo que probablemente estemos a punto de recibir en materia de solicitudes en este Proceso Electoral y que estaríamos atentos a resolverlo desde la propia área.

Es decir, sostengo que la propuesta no se conflictúa con el sentido del proyecto, simple y sencillamente encuentra un cause diferente donde la propia área asume, con un grupo de trabajo diferenciado y especializado, este trabajo, y no lo manifestaríamos en el tiempo; sin embargo, también coincido en que este acuerdo hay que acompañarlo por la importancia que reviste.

En ese sentido, si no fuere aprobada la propuesta de esta Presidencia, por supuesto que haré el voto correspondiente para quede en el acuerdo de por qué y en qué está sustentado técnica, operativa y logísticamente la propuesta de los 30 días en general para todo tipo de procesos, los concurrentes, los locales, los federales, todo esto y en todo tiempo.

30 días, como ha venido sucediendo durante, insisto, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y que este Proceso Electoral, el más complejo, no sufra modificación.

Esa sería la tendencia, y que tengamos el reconocimiento de la posibilidad de mantener los 30 días de tiempo para el aviso a esta Institución.

No habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Así se hará, Consejera Presidenta.

Para claridad de los presentes, someteré a consideración en lo general el proyecto de acuerdo que se presenta, separando el considerando 30 y el punto de acuerdo primero, que son quienes establecen los periodos para cada uno de los casos.

En segundo término, someteré en lo particular estos dos considerandos, primero como viene en el proyecto, y si no es aprobado, con la propuesta de la Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo, identificado como el punto 4.

Quienes estén a favor, levanten su mano.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado en lo general el proyecto de acuerdo, identificado como punto 4, por unanimidad de las y los consejeros electorales.

Ahora procederé a consultar en lo particular el considerando 30 como viene en el proyecto, y el punto de acuerdo uno, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, levanten su mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por mayoría de seis votos a favor y cinco votos en contra de las y los consejeros electorales, como viene en el proyecto.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: De acuerdo a la información que usted dio a conocer, presentará un voto particular.

La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Así es.

Gracias, Secretaria del Consejo.

Una vez agotados los puntos del orden del día, Secretaria del Consejo, sírvase a proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del documento aprobado, según corresponda.

Asimismo, informe el contenido de los asuntos aprobados correspondientes a la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial.

Señoras y señores consejeros, representantes de los partidos políticos y del poder legislativo, agradezco su presencia.

Buenas tardes.

Se levanta la sesión.

Y antes de levantarla totalmente, solicito un aplauso de feliz cumpleaños al consejero electoral Martín Faz.

Conclusión de la Sesión